



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO

LA PLATA, 30 SEP. 2022

Nº 003758

VISTO, el expediente N° 4061-1203181/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **EJERCITO NACIONAL ARGENTINO CUIT 30-54666649-9**.

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra solicitud de caratulación.

A fs. 2/7 obra informe de deuda por inmueble.

A fs. 8 Obra presentación del Director de Recaudación Subsecretaria de Recaudación Agencia Platense de Recaudación, Municipalidad de La Plata en la que manifiesta que través de contaduría, se verifico el ingreso de las transferencias para el pago de Tasa por Servicios Urbanos Municipales en la partida 62091/0000, por lo que se procedió a imputar dichos pagos. Atento a lo expuesto, se procedió a cancelar la deuda del año 2019 incluido en Apremio 77666.

A Fs. 11 obra Disposición Nro. 787/2022 del Director de Cobranzas APR. Municipalidad de La Plata que dispone asentar en el sistema RAFAM, la baja parcial del Título Ejecutivo nro. 77666, por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de la Partida nro. 62091/0000, por el año 2019 por los periodos 1 a 6. Cumplido, Solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Subsecretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial. Asimismo, notifíquese al contribuyente la deuda apremiada de los años y periodos, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, todos por los periodos 1 a 6, todos ellos apremiados bajo Titulo Ejecutivo nro. 48508, 2015, 2016, 2017 y 2018 todos los periodos 1 a 6, todos ellos apremiados bajo Titulo Ejecutivo nro. 77666 y año 2022, periodos 3 a 5 para que proceda al pago de los periodos adeudados en el plazo de diez (10) días.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Desistir parcialmente del Título de Apremio N° 77666 Tasa por Servicios Urbanos Municipales de la Partida nro. 62091/0000, por el año 2019 por los periodos 1 a 6, iniciado contra **EJERCITO NACIONAL ARGENTINO CUIT 30-54666649-9**.- Asimismo, corresponde notificar al contribuyente de la deuda apremiada en el Título

Ejecutivo N 48508, por Tasa Servicios Urbanos Municipales de la Partida nro. 62091/0000, por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, por todos los periodos 1 a 6, como así también periodos 3 a 5 del año 2022, para que proceda al pago de dichos periodos en el plazo de diez (10) días.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata